

DECRETO N°

2344

D.P.L y C

D. P. (M) 19 / 2024

TEMUCO, 10 JUN. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.06.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 415, 416 y 417 de fecha 05.06.2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	757.407.-
22.02.002.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	46.300.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		2.000.-
22.04.003.000 Productos Químicos		500.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo		600.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		1.000.-
22.05.003.000 Gas		2.000.-
22.05.004.000 Correo		2.000.-
22.05.008.000 Enlaces de Telecomunicaciones		6.700.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		13.000.-
22.06.007.000 Mantenimiento y Rep. de Equip. Informáticos		10.000.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		4.900.-
22.07.003.000 Servicios de Encuadernación y Empaste		1.500.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia		2.779.-
22.12.002.000 Gastos Menores		184.-
22.12.004.000 Intereses, Multas y Recargos		186.-
22.12.999.009 Otros		2.758.-
26.01.000.000 Devoluciones		6.000.-
31.02.004.999 Obras Civiles sin distribuir		55.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		600.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	194.303.-
22.02.003.000 Calzado	M\$	990.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo		64.255.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia		1.500.-
22.08.004.000 Servicios de Mantención de Alumbrado Público		5.389.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		27.827.-
22.08.999.000 Otros		94.342.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	15.403.-
22.08.011.000 Servicios de Prod. y Des. de Eventos	M\$	10.000.-
24.01.001.000 Fondos de Emergencia		5.403.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	5.000.-
22.08.999.000 Otros	M\$	5.000.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 972.113.-

=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	158.397.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad	M\$	1.500.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo		2.779.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos		990.-
22.12.005.000 Derechos y Tasas		3.128.-
31.02.004.000 Obras Civiles sin distribuir 2024		120.000.-
31.02.004.001.046 Mejoram. Multic. Varios Sectores/2023		30.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	193.313.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo	M\$	1.500.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia		35.814.-
22.08.003.000 Servicios de Mantención de Jardines		155.999.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	15.403.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	10.000.-
24.01.007.000 Asistencia Social a Personas Naturales		5.403.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	605.000.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunit.	M\$	120.000.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		40.000.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		90.000.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		311.000.-
22.08.999.000 Otros		44.000.-

TOTAL AUMENTOS **M\$** **972.113.-**

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/YBD/CHG/SJS
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.